

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., once (11) de diciembre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00429 - 00 (Cuaderno principal)

Observado el mensaje de datos que antecede (f. 47-48) y la constancia secretarial, no se tendrá en cuenta la sustitución de poder realizada por el apoderado judicial de la ejecutante, en razón a que dicho documento electrónico se remitió desde un canal digital distinto al que aparece inscrito en el Registro Nacional de Abogados a nombre del apoderado judicial del actor (art. 3° Decreto 806 de 2020; art. 103 CGP; Acuerdo PCSJA20-11532 y PCSJA20-11632 de 2020).

NOTIFIQUESE (2),

Estado No.72 del 14/12/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ed0336bf7abac4786433b17e4aeb368731311b70a155dc99789432e681f0
99f1**

Documento generado en 11/12/2020 02:50:45 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**